



Factura: 001-003-000034951



20180901043P02806

NOTARIO(A) SUPLENTE ROSA BEATRIZ ROSADO BRAVO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escríptura N°:	20180901043P02806						
ACTO O CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE JUNIO DEL 2018, (13:29)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MALO MALO TEODORO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0101900249	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	GRAMILESA S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón			Parroquia			
GUAYAS	GUAYAQUIL			RÓCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	415186.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE ROSA BEATRIZ ROSADO BRAVO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 08375-DP09-2018-SJ



AB. ANDREA UGALDE YÁÑEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 No. 2018-09-01-043-P02806

2 ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
3 SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
4 DE LA COMPAÑÍA GRAMILESA S.A.

5 CUANTÍA: \$415.186,00

6 DI: 3 COPIAS.-

7 En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de
8 la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
9 día de hoy, veintiséis de junio del dos mil
10 dieciocho, ante mí, ABOGADA ROSA ROSADO
11 BRAVO, NOTARIA SUPLENTE CUADRAGÉSIMA
12 TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece a
13 la celebración de la presente escritura pública: El
14 señor TEODORO MALO MALO, de nacionalidad
15 ecuatoriana con domicilio y residencia en
16 Samborondón y de esta ciudad de Guayaquil,
17 Teléfono: cero nueve nueve cuatro cero cero dos
18 uno cinco, con correo electrónico:
19 tmalo@corporacionlanec.com; de estado civil casado,
20 de profesión Ingeniero Agrónomo; en su calidad de
21 GERENTE GENERAL, de la compañía GRAMILESA
22 S.A. con suficiente capacidad legal para comparecer
23 a este acto, conforme lo acredita con el documento
24 habilitante al presente instrumento. El compareciente
25 es mayor de edad, hábil en consecuencia para
26 obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, en
27 virtud de haberme exhibido sus documentos de
28 identificación. Bien instruido sobre la naturaleza y

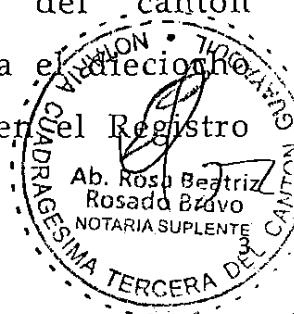


1 resultado de la presente escritura pública, a la que
2 proceden como queda expresado, y con amplia y
3 entera libertad para su otorgamiento me presentaron
4 la minuta del tenor y cláusulas siguientes: **SEÑORA**
5 **NOTARIA:** Sírvase incorporar en el registro de
6 instrumentos públicos a su cargo una en la que conste
7 el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**
8 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
9 **GRAMILESA S.A.**, así como las declaraciones y
10 convenciones se estipulan y contienen al tenor de las
11 siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
12 **COMPARECIENTES.** Comparecen al otorgamiento de
13 la presente Escritura Pública el señor Ingeniero
14 Agrónomo **TEODORO MALO MALO**, en su calidad
15 de **GERENTE GENERAL de GRAMILESA S.A.**, tal
16 como consta del nombramiento debidamente inscrito
17 que se adjuntan y legalmente autorizado por la Junta
18 General Extraordinaria y Universal de Accionistas,
19 celebrada el diecinueve de junio del dos mil
20 dieciocho, la misma que se agrega como habilitante.
21 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** a) **LA COMPAÑÍA**
22 **GRAMILESA S.A.**, se constituyó con domicilio en el
23 Cantón Guayaquil, mediante escritura pública
24 otorgada por la notaria suplente trigésima de
25 Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos, el
26 catorce de julio del año dos mil ocho e inscrita en
27 el Registro Mercantil de Guayaquil, el catorce de
28 Agosto del mismo año. b) Posteriormente la compañía



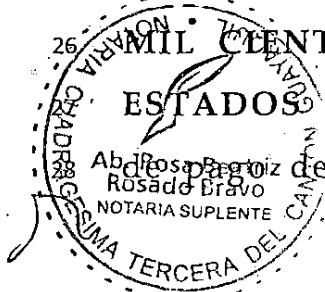
AB. ANDREA UGALDE YÁÑEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 cambió su domicilio al cantón Santa Elena de la
2 Provincia de Santa Elena y reformó su estatuto social
3 mediante escritura pública autorizada por el Notario
4 Trigésimo de Guayaquil, doctor Piero Aycart
5 Vincenzini, el veintiocho de octubre del año dos mil
6 ocho e inscrita en el Registro de la Propiedad y
7 Mercantil de Santa Elena el veintiuno de abril del
8 año dos mil once. c) Posteriormente la compañía
9 modificó su objeto social, aumento su capital suscrito
10 y autorizado y reformó su estatuto social mediante
11 escritura pública celebrada ante el Notario Público
12 del cantón Guayaquil, doctor Alberto Bobadilla
13 Bodero el diecisiete de agosto del dos mil doce e
14 inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil
15 del cantón Santa Elena, el día catorce de diciembre
16 del mismo año. d) Posteriormente la compañía,
17 aumento su capital suscrito y autorizado y reformó
18 su estatuto social mediante escritura pública celebrada
19 ante el Notario Público del cantón Guayaquil, Dr.
20 Alberto Bobadilla Bodero el cuatro de octubre del
21 dos mil trece e inscrita en el Registro de la Propiedad
22 y Mercantil del cantón Santa Elena, el día veintiséis
23 de diciembre del mismo año. e) Posteriormente la
24 compañía, aumentó su capital suscrito y autorizado y
25 reformó su estatuto social mediante escritura pública
26 celebrada ante el Notario Público del cantón
27 Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga el dieciocho
28 de julio del dos mil catorce e inscrita en el Registro



AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

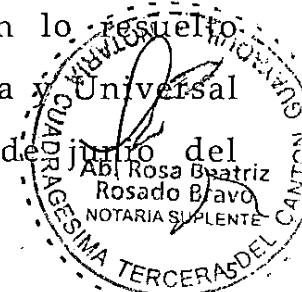
1 de la Propiedad y Mercantil del cantón Santa Elena,
2 el día once de septiembre del mismo año. f)
3 Posteriormente la compañía, aumentó su capital
4 suscrito y reformó su estatuto social mediante
5 escritura pública celebrada ante el Notario Público
6 Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Pablo Condo Macías
7 el cuatro de octubre del dos mil dieciséis e inscrita
8 en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón
9 Santa Elena, el día veinticinco de octubre del mismo
10 año. g) GRAMILESA S.A. mediante escritura pública
11 otorgada el nueve de agosto del dos mil diecisiete,
12 ante la abogada Andrea Ugalde Yáñez, Notaria
13 Cuadragésima Tercera del cantón Guayaquil, inscrita
14 en el Registro Mercantil del cantón Santa Elena el
15 treinta y uno de agosto del dos mil diecisiete,
16 aumento el capital suscrito y reformó el estatuto
17 social en lo que tiene relación con el capital. h) La
18 Junta General Extraordinaria y Universal de
19 Accionistas de GRAMILESA S.A., reunida el
20 diecinueve de junio del dos mil dieciocho resolvió:
21 realizar un aumento de capital de **CUATROCIENTOS**
22 QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS DOLARES
23 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
24 quedando en consecuencia el nuevo capital suscrito
25 en **UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y CINCO**
26 MIL CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, aceptar la forma
de pago de las nuevas acciones; reformar el artículo



AB. ANDREA UGALDE YÁÑEZ
NOTARIA CUÁDRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 quinto del Estatuto Social en los términos constantes
2 en el acta antes indicada; y, autorizar al Gerente
3 General para que realice las gestiones necesarias para
4 legalizar los asuntos referidos anteriormente. Se
5 incorpora copia certificada del acta de la Junta
6 General Extraordinaria y Universal de Accionistas del
7 diecinueve de junio del dos mil dieciocho, para que
8 forme parte de la matriz de esta escritura pública.

9 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL**
10 **ESTATUTO SOCIAL Y SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE**
11 **PAGO.** Con los antecedentes expuestos en la
12 cláusula anterior el compareciente señor Ingeniero
13 Agrónomo TEODORO MALO MALO, por los
14 derechos que representa en su calidad de **GERENTE**
15 **GENERAL** de GRÁMILESA S.A., y debidamente
16 autorizado por la Junta General Extraordinaria y
17 Universal de Accionistas declara: **UNO.** Aumentado
18 el capital suscrito de la compañía a **UN MILLON**
19 **SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO**
20 **TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS**
21 **UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la emisión de
22 **CUATROCIENTAS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA**
23 **Y SEIS** nuevas acciones de un dólar de los Estados
24 Unidos de América cada una: **DOS.** Que las nuevas
25 acciones provenientes del aumento de capital han sido
26 suscritas y pagadas de conformidad con lo resuelto
27 en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal
28 de accionistas celebrada el diecinueve de junio del



AB. ANDREA UGALDE YÁÑEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 dos mil dieciocho. TRES.- Que se reforma el artículo
2 Quinto del Estatuto Social, en los términos que
3 constan en el Acta referida anteriormente. CUATRO.-
4 Se deja constancia que los accionistas son de
5 nacionalidad ecuatoriana. CUARTA: DECLARACIÓN
6 JURAMENTADA.- El señor TEODORO MALO MALO,
7 declara BAJO JURAMENTO sobre la correcta
8 integración del aumento de capital en los términos
9 acordados en la Junta General de Accionistas, cuya
10 acta consta incorporada como documento habilitante
11 dejando expresado que el pago de aumento de capital
12 de cuatrocientos quince mil ciento ochenta y seis
13 dólares de los Estados Unidos de América se realiza
14 mediante la reinversión de las utilidades del ejercicio
15 económico del año dos mil diecisiete; y se encuentra
16 debidamente registrado en la contabilidad de la
17 sociedad y que su representada no es contratista de
18 Obra Pública con el Estado. Agregue usted, señor
19 notario, las demás formalidades de estilo para la
20 plena validez de la presente escritura pública. Hasta
21 aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública,
22 la misma que se encuentra firmada por el Abogado Luis
23 Sotomayor Diaz Granados.- Registro Profesional número
24 cero nueve - un mil novecientos ochenta y seis -
25 ochenta y ocho del Foro de Abogados.- Para la
26 celebración y otorgamiento de la presente escritura se
27 observaron los preceptos legales que el caso requiere.
28 Añada que es fue por mí, la Notaria al compareciente,





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:	0992582251001
RAZON SOCIAL:	GRAMILESA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	GRAMILESA
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL:	MALO MALO TEODORO
CONTADOR:	RODRIGUEZ TORRES CATHERYN JULIANA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	17/07/2008	FEC. CONSTITUCION:	17/07/2008
FEC. INSCRIPCION:	23/09/2008	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	26/04/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERA)

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SANTA ELENA Parroquia: CHANDUY Carretero: ENGUNGA Kilómetro: 80 Camino: ENGABAO Referencia ubicación: DENTRO DE LA CAMARONERA EXPOFRUTO - K 2 VIA ENGABADO - Telefono Trabajo: 043728960 Email: crodriguez@corporacionlanec.com

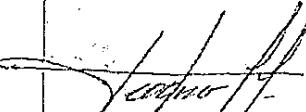
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

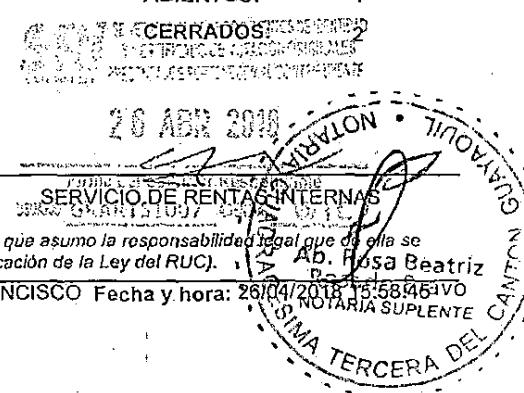
Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 ZONA 51 SANTA ELENA		


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GRAR151007 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 26/04/2018 15:58:46IVO
NOTARIA SUPLENTE





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0992582251001
RAZON SOCIAL: GRAMILESA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	003	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 17/07/2008
NOMBRE COMERCIAL:	GRAMILESA				FEC. CIERRE:
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERA)

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SANTA ELENA Parroquia: CHANDUY Referencia: DENTRO DE LA CAMARONERA
EXPOFRUTO - K 2 VIA ENGABADO - Carretero: ENGUNGA Kilómetro: 80 Camino: ENGABAO Teléfono Trabajo: 043728960 Email: crodriguez@corporacionlanec.com

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	CERRADO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 17/07/2008
NOMBRE COMERCIAL:	EXPOFRUTO				FEC. CIERRE: 20/12/2011
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERA)

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAUCES SEIS Número: SOLAR 25 Referencia: A UNA
CUADRA DEL MINIMARKET ALVARITO Manzana: 290 Teléfono De Referencia: 046010941 Celular: 0995330004

Este documento es el resultado de la consulta
realizada a la base de datos del SRI.
Para más información, favor de dirigir su
consulta a la Oficina de Atención al Contribuyente
de la Agencia de Rentas Internas.

26 ABR 2018

Firma del Servicio o Responsable
USUARIO GRAR151007 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GRAR1510070909a Beatriz Rosado Bravo Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 26/04/2018 15:58:45

NOTARIA SUPLENTE
NOTARIA TERCERA DEL

Página 2 de 3



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...Se hace bien el país

NUMERO RUC: 0992582251001.
RAZON SOCIAL: GRAMILESA S.A.

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	CERRADO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	17/07/2008
NOMBRE COMERCIAL:	EXPOFRUTO			FEC. CIERRE:	06/10/2010
				FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERA)

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Número: S/N Referencia: JUNTO A LA CORPORACION LANEC S.A. Carretero: VIA DURAN - TAMBO Kilómetro: 4.5 Teléfono De Referencia: 042800888


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GRAR151007

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 26/03/2018 15:58:45

Página 3 de 3

SERVICIO DE RENTAS, INTERNAS



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA GRAMILESA S.A., CELEBRADA EL DIA DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL
DIECIOCHO.

En la ciudad de Santa Elena, provincia de Santa Elena, el diecinueve de junio del dos mil dieciocho a las diecinueve horas, en el local de la compañía, ubicada en el KM 80 camino a Engunga, se constituyen por unanimidad en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, los siguientes accionistas de la Compañía **GRAMILESA S.A.**: 1) La compañía **ACTIONFLEX S.A.**, representada por su Gerente General, el Sr. Chris Alex Olsen Moeller, propietaria de **692.973** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. 2) La compañía **MOCANATI CIA. LTDA.**, representada por su Gerente General, la Sra. Elizabeth María Moeller Camacho, propietaria de **560.977** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. 3) El señor **Christian Antonio Olsen Pons** propietario de **65.997** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; dando un total de **UN MILLON TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE** dólares de los Estados Unidos de América. Los accionistas representan la totalidad del capital social suscrito y pagado y se reúnen con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Aumentar el capital de la compañía GRAMILESA S.A.
 - 2.- Reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía GRAMILESA S.A.

Por decisión de la Junta, preside la sesión el señor Chris Olsen Moeller como Presidente de la Junta y actúa como secretario el Gerente General TEODORO MALO MALO, quien constató que se encontraba presente la totalidad del capital suscrito y pagado y cumplió con las demás formalidades de ley.

Se instala la sesión y se pasa a conocer el primer punto del orden del día. Toma la palabra el Sr. Teodoro Malo Malo, quien manifiesta que por ser conveniente para los intereses de la compañía, mociona que se realice un aumento de capital de CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, emitiéndose para ello CUATROCIENTAS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Inmediatamente, quien preside la sesión consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No habiendo otra sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa, los accionistas asistentes de forma unánime toman la siguiente.

RESOLUCION: Aprobar el aumento de capital de CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, emitiéndose para ello CUATROCIENTAS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscribiendo el aumento de capital todos los accionistas en proporción al capital que poseen dentro de la compañía, de la siguiente manera: La compañía ACTIONFLEX S.A. representada por su Gerente General Sr. Chris Alex Olsen Moeller suscribe la cantidad

de **217.973** nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, la compañía **MOCANATI CIA. LTDA.**, representada por su Gerente General, la Sra. Elizabeth María Moeller Camacho suscribe la cantidad de **176.454** nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor **Christian Antonio Olsen Pons**, suscribe la cantidad de **20.759** nuevas acciones de un dólar cada una. **Quienes pagan el cien por ciento del aumento de capital de la siguiente manera:** CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS dólares de los Estados Unidos de América mediante la reinversión de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil diecisiete. En consecuencia, el nuevo capital suscrito es de **UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

Posteriormente, se pasa a conocer el segundo orden del día, toma la palabra el Sr. Teodoro Malo Malo, quien mociona que como consecuencia del aumento del capital suscrito de la compañía aprobado por los accionistas de manera unánime, se reforme el artículo quinto del estatuto social de la compañía GRAMILESA S.A. Inmediatamente, quien preside la sesión consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No habiendo sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa, los accionistas asistentes de forma unánime toman la siguiente **RESOLUCIÓN**: Aprobar la reforma del artículo quinto del estatuto social de la compañía GRAMILESA S.A., quedando el mencionado artículo de la siguiente manera: **ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.** El capital suscrito es de **UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **UN MILLON SETECIENTAS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones estarán numeradas consecuentemente del 001 en adelante.

La Junta General resuelve también de manera unánime autorizar al Gerente General de la compañía para que realice los trámites legales para la perfecta validez de lo resuelto en ésta Junta. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, fue leída por el Secretario y aprobada por unanimidad por los asistentes, quienes para constancia firman en unidad de acto. Se levantó la sesión a las veinte horas. f) p. ACTIONFLEX S.A., Chris Olsen Moeller. f) p. MOCANATI CIA.LTDA., Elizabeth María Moeller Camacho. f) Christian Antonio Olsen Pons. f) Teodoro Malo Malo Gerente General- Secretario f) Chris Olsen Moeller, Presidente de la Junta. Certificamos que el acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía y al cual nos remitimos en caso de ser necesario. Santa Elena, 19 de Junio del 2018.

19 de Junio del 2018.

NOTARIA • 3 •

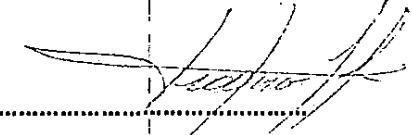
TEODORO MALO MALO
Ab. Rosa Beatriz
GERENTE GENERAL SECRETARIO
NOTARIA SUPLENTE

CUADRAGESIMA TERCERA DEL C.

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GRAMILESA S.A., CELEBRADA EL DIA DIECINUEVE DE
JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

ACCIONISTAS	ACCIONES A LA FECHA	PORCENTAJE
p. ACTIONFLEX S.A. Sr. Chris Olsen Moeller	692.973	52,5%
p. MOCANATI CIA. LTDA Sra. Elizabeth Moeller Camacho	560.977	42,5%
Christian Antonio Olsen Pons	20.759	5%
TOTAL	1'319.947	100%

Cada acción es de un dólar de los Estados Unidos de América y el capital suscrito es de
UN MILLON TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE dólares
de los Estados Unidos de América.


TEODORO MALO MALO
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



GRAMILESA S.A.

Guayaquil, 6. de Mayo del 2015

Señor
Ing. Teodoro Malo
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

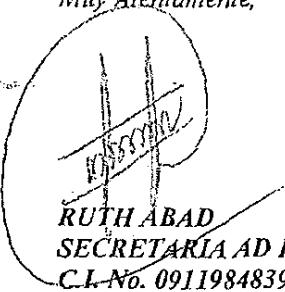
Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía GRAMILESA S.A. en su sesión celebrada el dia de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted en calidad de **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual, así como los demás deberes y atribuciones determinados en el Estatuto Social de la Compañía.

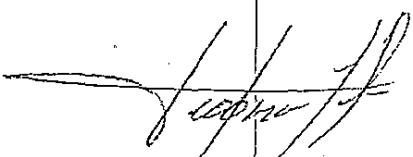
Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante la Abogada Wendy María Vera Ríos, Suplente del Dr. Piero G. Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 14 de Julio del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 14 de Agosto del 2008. La Compañía Gramilesa S.A. hizo el cambio de domicilio al Cantón Santa Elena mediante escritura pública el 28 de Octubre de 2008 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil el 21 de Abril de 2011.

Aumentó su capital suscrito, fijó el capital autorizado, y reformó el Estatuto Social de la compañía con fecha 18 de julio del 2014 y fue inscrita en el Registro Mercantil el 11 de septiembre del 2014.

Muy Atentamente,


RUTH ABAD
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA
C.I. No. 0911984839

Razón: Acepto la elección al cargo de Gerente General de la compañía GRAMILESA S.A., según el nombramiento que antecede.


ING. TEODORO MALO MALO
GERENTE GENERAL
C.I. 010190024-9

Guayaquil, 6 de Mayo del 2015



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena

Calle Guayaquil y 24 de Mayo Esq. - Telf. 2943446

Número de Repertorio: 2015- 1290

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(lós) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Junio de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 972 a 975 con el número de inscripción 119 celebrado entre: ([GRAMÍLESA S.A. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es) ([MALO MALO TEODÓRO con el cargo GERENTE GENERAL])

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL SANTA ELENA



Dr. Aristides Jorge Cruz Silvestre
Registrador de la Propiedad.



Ab. Rosa Beatriz
Rosado Bravo
NOTARIA SUPLENTE

INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFECCIÓN ING. AGRONOMO.	VISITANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE		
MALO FLORENCE		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		
MALO YOLANDA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		
GUAYAQUIL		
2011-07-12		
FECHA DE EXPIRACIÓN		
2023-07-12		
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL		
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL		
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL		
IDE CU0101900249 < < < < < < < < < < <		
630325M230712ECU < < < < < < < < < < <		

		CERTIFICADO DE VOTACIÓN 10 DE SEPTIEMBRE 2011	
		CNE <small>Todos los derechos reservados</small>	
012	012 - 283	010190024	AFRICA
ABSENTE	ABSENTE	HALO HALO TEODORO APELIDOS Y NOMBRE(S)	
ESTACIÓN 		GUÍAS PROVINCIA CIRCONSCRIPCIÓN	
SAN JORGE CAÑICHLA		SAN JORGE CAÑICHLA	
LA PUNTA (AGATELITE) PARROQUIA		ZONA 1	

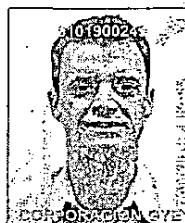


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101900249

Nombres del ciudadano: MALO MALO TEODORO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ
DAVALOS

Fecha de nacimiento: 25 DE MARZO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGRONOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ENA ROSSANA CECCOVILLI SANTOS

Fecha de Matrimonio: 16 DE ABRIL DE 1994

Nombres del padre: FLORENCIO MALO

Nombres de la madre: YOLANDA MALO

Fecha de expedición: 12 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2018

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Nº de certificado: 186-132-72462



186-132-72462

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarla en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1, de la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a correo@registrocivil.gob.ec

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101900249

Nombre: MALO MALO TEODORO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

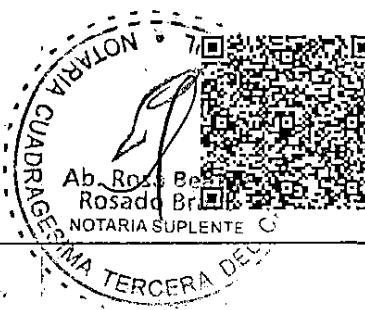
Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2018

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 184-132-72463



184-132-72463



AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 se ratifica en la aceptación de su contenido y firman
2 conmigo en unidad de acto, se incorpora al Protocolo
3 de esta Notaría la presente escritura de todo lo cual
4 doy fe.-

5

6 P' GRAMILESA S.A.

7 RUC No. 0992582251001

8

9

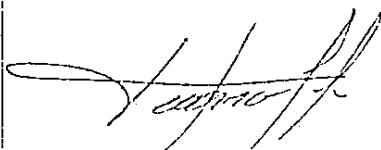
10 TEODORO MALO MALO

11 C.C. No. 010190024-9

12 C.V. No. 012-283

13

14



15 AB. ROSA ROSADO BRAVO

16 NOTARIA SUPLENTE CUADRAGÉSIMA TERCERA
17 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



ABOGADA ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO de ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GRAMILESA S.A., que selló y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de junio del dos mil dieciocho.


AB. ROSA ROSADO BRAVO

NOTARIA SUPLENTE CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

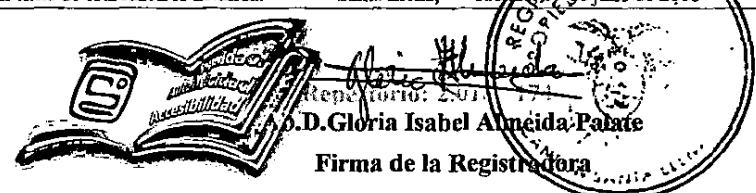


Razón de Inscripción de Repertorio: 2018-174

0 En esta fecha, Siete de Julio de Dos Mil Dieciocho, queda inscrito el presente
1 instrumento público de: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS
2 SOCIALES (Referencia 1), con la partida Número Cincuenta y Nueve (59) del libro
3 de REGISTRO MERCANTIL, tomo 2, folios 932 a 946, celebrado entre los siguientes
4 intervenientes: (GRAMILESA S.A. en el Registro Municipal de la Propiedad MUNICIPAL
Y MERCANTIL DE SANTA ELENA, Santa Elena, sábado 07 de julio de 2018)

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de esta fázon lo invalida.

FREDDY



Dirección: Calle Olmedo entre Guayaquil y 24 de Mayo esquina - Tel: (04) 2-943-446

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

20 JUL 2018

R E C I B I D O

Hora: 11:00 Firmante: *VAN*
Firmante: